

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJO DE GOBIERNO

476. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 4 DE MAYO DE 2022, RELATIVA A CONFORMACIÓN VOCALES EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN COMITÉ SALUD LABORAL.

El Consejo de Gobierno, en sesión resolutive Ordinaria celebrada el día 4 de mayo de 2022, adoptó, una vez terminados los asuntos terminados los asuntos contenidos en el orden del día y previa su declaración de urgencia, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Punto Cuarto.- CONFORMACIÓN VOCALES EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN COMTE SALUD LABORAL .- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar la propuesta de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, que literalmente dice:

“

Asunto: NOMBRAMIENTO MIEMBROS ADMÓN. COMITÉ SEGURIDAD Y SALUD Procedimiento Creación de órgano colegiado (ÓRGANO COLEGIADO)

Referencia: 7024/2020

En base al informe elevado por el Director del Gabinete de Prevención Salud Laboral, D. Rafael Alarcón Castillo para la conformación de los vocales del COMTE SALUD LABORAL por parte de la administración, se realiza esta propuesta por la Exma. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.

1.- ANTECEDENTES:

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Ordinaria celebrada el 21 de febrero de 2020, Procedió a la aprobación de la propuesta de Consejería de Presidencia y Administración Pública, adoptando el siguiente acuerdo registrado al número **2020000087**:

De conformidad con IX Convenio Colectivo de Personal Laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario número 6, de 22 de abril de 2010), y del VIII Acuerdo Marco de los Funcionarios de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario número 19, de 29 de diciembre de 2009), respectivamente, regulan el Comité de Seguridad y Salud "Que actuará indistintamente para personal laboral y personal funcionario, formado por 7 delegados de Prevención, que serán nombrados: Cuatro por la Junta de Personal, tres por el Comité de Empresa , en el que estarán representados todos los sindicatos con representación en esta administración y 7 representantes de la administración, designados por el Consejo de Gobierno" y teniendo en cuenta que el Reglamento el art. 4.3.\$) del Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas BOME número 4.666, de 4 de diciembre de 2009, atribuye la Presidencia del precitado Comité a la Consejera de Administraciones Públicas.

2.- Que el citado COMITÉ, no se ha podido conformar legalmente al existir por la parte social, nombramiento no ajustado a Derecho, y que ha sido subsanado con fecha 22 de febrero 2022, por lo que dado el tiempo transcurrido, han variado las condiciones de los vocales nominados, por lo que es necesario modificar los nombramientos anteriores, con las atribuciones conferidas y cuyos componentes, en representación de la Administración con VOZ Y VOTO, que conformarán el COMITÉ DE SEGURIDAD Y Salud

Por todo lo anterior y de conformidad con los documentos aportados al expediente, vengo en proponer al Consejo de Gobierno lo siguiente.

PRESIDENTA

Exma.Sra. Consejera de Presidencia y AA.PP. Da Gloria Rojas Ruiz

Por Delegación:

Ilmo.Sr. Dtor.Gral.Función Pública. D.Enrique Mingorance Méndez (1)

VOCALES:

Ilmo.Sr. Juan Luis Cabanillas Moruno(2)

Suplente:.- Da Dolores Nieves Millet Briceño

Ilmo.Sr.D.Ilmo.Sr.D. Luis Mayor Olea (3)

Suplente:D. Jose C. Medero Ramírez

Ilmo.Sr.Joaquin Ledo Caballero (4)

Suplente Ilma.Sra. D^a Francisca Fernández Del Carmen